

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30
Recibo No. AA25965677
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y
SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla: SERES COLOMBIA
Nit: 900379787 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02022639
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 127 C - 56 Ed Suisse
Center Of 506
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: maria.suarez@seres.es
Teléfono comercial 1: 9277350
Teléfono comercial 2: 3207882033
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 127 C - 56 Ed Suisse

Center Of 506

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: maria.suarez@seres.es
Teléfono para notificación 1: 9277350
Teléfono para notificación 2: 3207882033
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30
Recibo No. AA25965677
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2010, con el No. 01411089 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, y en especial los siguientes: 1. Actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta, sin perjuicio de la inclusión de otras actividades económicas 2. Importación, exportación, distribución, comercialización y venta de productos relacionados con el ámbito de la informática, tecnología y las telecomunicaciones 3. La prestación de servicios relacionados con el ámbito de la informática, tecnología, así como la investigación, asistencia, asesoramiento, instalación, mantenimiento y orientación en las materias antes relacionadas. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, como comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30

Recibo No. AA25965677

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valores, y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, nombres, lemas y enseñas comerciales, dibujos, patentes de invención, modelos de utilidad y privilegios, cederlos a cualquier título, adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto, importar, exportar bienes, materia prima, insumos y productos en general y, hacer toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios para el logro de los fines que desarrolla y que se una manera directa e relacionen con su objeto social. Parágrafo: Prohibiciones. La sociedad por acciones simplificada, no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Ni podrá directamente o por interpuesta persona retirar para sí o para un tercero, cualquier clase de bienes pertenecientes a la sociedad, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, salvo que se trate de utilidades debidamente justificadas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$2.700.000.000,00
No. de acciones	: 2.700.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$2.530.000.000,00
No. de acciones	: 2.530.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$2.523.293.000,00
No. de acciones	: 2.523.293,00
Valor nominal	: \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30
Recibo No. AA25965677
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente y será administrada por éste, quien será el representante legal de la misma. Asimismo, la sociedad podrá nombrar a un representante legal suplente quien asumirá las funciones del gerente principal en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente de la sociedad tendrá las facultades señaladas en el artículo 420 del C. de CO., o el que lo sustituya o complementa, además de las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y cumplir las disposiciones de la ley, de estos estatutos. B) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. C) Nombrar o remover los empleados de la de la compañía y velar porque cumplan debidamente sus funciones, y fijarles sus asignaciones. D) Presentar con el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya gestión recomiende. E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios. F) Cumplir las demás funciones que normalmente le corresponden por la ley o por estatutos. G) Enviar dentro del mes siguiente a la fecha de su aprobación, copia de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas y el dictamen correspondiente, si lo hubiere, a la cámara de comercio de Bogotá.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2010 con el No. 01411089 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Gerente

Francisco Javier Lopez
Montero

P.P. No. 000000PAL740284

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30
Recibo No. AA25965677
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 28 del 17 de junio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 02478736 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Rafael Tomas Osorio	C.C. No. 000000079626759
Legal Suplente	Garcia	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2010 con el No. 01411089 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco Javier Lopez Montero	P.P. No. 000000PAL740284

PODERES

Por Escritura Pública No. 3436 de la Notaría extranjera de Madrid (España), del 26 de septiembre de 2017, inscrita el 9 de octubre de 2017 bajo el número 00038122 del libro V, compareció Don Francisco Javier Lopez Montero, identificado con pasaporte español No. PAB613996, en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder de representación de la sociedad -sociedad de EXPLOTACIÓN DE REDES ELECTRÓNICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.- (SERES COLOMBIA), a favor de NIETO OSORIO & ASOCIADOS S.A.S sociedad legalmente constituida mediante documento privado de fecha 8 de octubre de 2013, según información que consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por la Doctora Rafael Tomás Osorio Garcia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30**

Recibo No. AA25965677

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con cédula de ciudadanía número 79.626.759 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 95.918 del Consejo Superior de la Judicatura, como también consta en el respectivo certificado de existencia y representación; y a María Alejandra Suarez Pulido, identificada con cédula de ciudadanía número 52-999451 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 171.212 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conjunta o separadamente, en nombre de mi representada ejecuten los siguientes actos: 1. Representen al mandante todos los trámites y procedimientos administrativos que adelante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en su contra o en los cuales la sociedad representada tenga interés. Para ello podrán solicitar la inscripción, actualización y/o modificación en el Registro Único Tributario RUT, firmar las declaraciones de impuestos de cualquier orden, solicitar extractos, copias, estados de cuenta, derechos de petición, solicitar la resolución de facturación, presentar facilidades de pago, compensación y/o devolución de impuestos, etc. 2. Representen al mandante en todos los trámites y procedimientos administrativos que adelante la Secretaria de Hacienda en su contra o en los cuales la sociedad representada tenga interés, para ello podrá solicitar la inscripción, actualización y/o modificación en el Registro Información Tributaria RIT. 3. Gestionen, presenten y suscriban todos formularios, documentos, y trámites que requiera la sociedad ante la Cámara de Comercio y/o registro mercantil. 4. Gestionen, presenten y suscriban todos formularios, documentos, y trámites que requiera la sociedad ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la entidad haga sus veces. 5. Representen al mandante ante las entidades bancarias de todo nivel, para lo cual podrán entregar, abrir cuentas bancarias, así como recibir, suscribir, acceder a información, solicitar copias de los extractos de movimientos, solicitar cambios de reportes, y demás actos inherentes al mandato que se confieren con el presente documento. 6. Representen al poderdante ante las centrales de riesgo de todo nivel (Datacrédito, Cifin, etc.). 7. Diligencien y suscriban las declaraciones, formularios o solicitudes en materia cambiaria que requiera presentar. 8. Representen al poderdante ante el banco de la república y los intermediarios del mercado cambiario, respecto de operaciones que involucren moneda extranjera, para ello, podrán solicitar, tramitar y recibir información de cualquier orden, y presentar cualquier clase de petición o respuesta. 9. Paguen a los acreedores del poderdante y hagan con ellos acuerdos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 10. Negocien, celebren, suscriban y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30**

Recibo No. AA25965677

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ratifiquen ampliamente en nombre del poderdante toda clase de contrato, conforme a lo previsto en los estatutos de la sociedad poderdante. 11. Entreguen, reciban, firmen y otorguen documentos públicos y privados requeridos por la empresa para su funcionamiento y/o desarrollo. 12. Constituyan, cuando sea el caso, apoderados idóneos y especializados para que actúen en los procesos en los que sea parte o tenga interés ante las autoridades y entidades mencionadas anteriormente. 13. Obren en su nombre, la representen ante las distintas autoridades administrativas y judiciales de todos los niveles, comprendiendo dentro de éstas, a título meramente enunciativo, los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, Fiscalías, Juzgados, Tribunales, cortes, etc. Lo anterior conlleva la facultad para presentar y contestar todo tipo de demandas, llevar los procesos judiciales y administrativos hasta su culminación, notificarse de toda providencia y resolución, solicitar pruebas de toda clase, interponer recursos, contestar requerimientos y agotar la vía gubernativa cuando sea del caso y desplegar todas las actuaciones inherentes al presente mandato para la debida defensa y representación de los intereses del poderdante. 14. Representen al poderdante en las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las autoridades jurisdiccionales y centros de conciliación con expresa facultad para conciliar. Esta facultad comprende especialmente la autorización para poder asistir y conciliar en nombre del poderdante, en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 101 del código de procedimiento civil. 15. Las apoderadas quedan expresamente facultadas, además de lo consagrado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir y disponer de derechos litigiosos, estando sujeto a la responsabilidad típica de los mandatarios. Además, confiero poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi propiedad intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo a los dichos apoderados para que me representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: 16. Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas y de lemas comerciales; el depósito de nombres comerciales y enseñas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen; su renovación, pago de anualidades de mantenimiento,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30**

Recibo No. AA25965677

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de acuerdos de comercialización de licencias de uso de esos derechos. 17. Protección de secretos empresariales 18. Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o administrativas. 19. Protección del consumidor y acciones por prácticas comerciales restrictivas. 20. Obtención del registro de derechos de autor para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro. 21. Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales; obtención de tarifa postal reducida. 22. Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio y demás actos relacionados con su administración. 23. Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados con todos estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. 24. Suscribir de contratos de licencia, contratos de cesión y demás contratos para la protección de la propiedad intelectual de la sociedad poderdante. 25. Presentar recursos ordinarios y extraordinarios de casación y/o revisión y/o suplica. Este poder, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorgo, definitivamente, con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforme a la ley colombiana, por lo cual debe entenderse conferido sin limitación alguna, no solo para lo expresamente previsto, sino para todas las diligencias, gestiones actuaciones y representaciones, anexas, conexas, accesorias o complementarias, y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir total o parcialmente este mandato, reasumir, postular, demandar, litigar, pedir, intervenir, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, ceder, recibir, recurrir, renunciar, excepcionar y ratificar los actos de agentes oficiosos y retirar copias de escrituras de toda clase en las que el poderdante tenga o manifieste algún interés.

Que por Escritura Pública No. 2115 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30**

Recibo No. AA25965677

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 03 de septiembre de 2010, inscrita el 14 de enero de 2011 bajo el No. 00019110 del libro V, compareció Francisco Javier Lopez Montero identificado con pasaporte No. 0763160 de España en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Maria Alejandra Suarez Pulido, mujer, mayor de edad y de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 52999451 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 171.212 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en esta ciudad, para que, en nombre de mi representada ejecuten los siguientes actos; 1. Representen al mandante en todos los trámites y procedimientos administrativos que adelante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- en su contra o en los cuales la sociedad representada tenga interés, para ello podrán solicitar la inscripción, actualización y/o modificación en el Registro Único Tributario RUT firmar las declaraciones de impuestos de cualquier orden, solicitar extractos, copias estados de cuenta, derechos de petición solicitar la resolución de facturación, presentar facilidades de pago, compensación y/o devolución de impuestos, etc. 2. Representen al mandante en todos los trámites y procedimientos administrativos que adelante la secretaria de hacienda en su contra o en los cuales la sociedad representada tenga interés, para ello podrá solicitar la inscripción, actualización y/o modificación en el Registro Información Tributaria - RIT. 3. Gestionen, presenten y suscriban todos formularios, documentos y trámites que requiera la sociedad ante la Cámara de Comercio y/o registro mercantil. 4. Gestionen o presenten y suscriban todos formularios, documentos, y trámites que requiera la sociedad ante el ministerio de comercio, industria y turismo o la entidad haga sus veces. 5. Representen al mandante ante las entidades bancarias de todo nivel, para lo cual podrán entregar, recibir, suscribir, acceder a información, solicitar copias de los extractos de movimientos, solicitar cambios de reportes, y demás actos inherentes al mandato que se confieren con el presente documento. 6. Representen al poderdante ante las centrales de riesgo de todo nivel (Data Crédito, Cifin, etc). 7. Diligencien y suscriban las declaraciones, formularios o solicitudes en materia cambiaria que requiera presentar. 8. Representen al poderdante ante el Banco de la República y los intermediarios del mercado cambiario, respecto de operaciones que involucren moneda extranjera, para ello, podrán solicitar, tramitar y recibir información de cualquier orden, y presentar cualquier clase de petición o respuesta. 9. Paguen a los acreedores del poderdante y hagan con ellos acuerdos sobre los términos de pago de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30**

Recibo No. AA25965677

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respectivas acreencias. 10. negocien, celebren, suscriban y ratifiquen ampliamente en nombre del poderdante toda clase de contrato, conforme a lo previsto en los estatutos de la sociedad poderdante. 11. Entreguen, reciban, firmen y otorguen documentos públicos y privados requeridos por la empresa para su funcionamiento y/o desarrollo. 12. Constituyan, cuando sea el caso, apoderados idóneos y especializados para que actúen en los procesos en los que sea parte o tenga interés ante las autoridades y entidades mencionadas anteriormente. 13. Obren en su nombre, la representen ante las distintas autoridades administrativas y judiciales de todos los niveles, comprendiendo dentro de éstas, a títulos meramente enunciativo, los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, fiscalías, juzgados, tribunales, cortes, etc. Lo anterior conlleva la facultad para presentar y contestar todo tipo de demandas, llevar los procesos judiciales y administrativos hasta su culminación, notificarse de toda providencia y resolución, solicitar pruebas de toda case, interponer recursos, contestar requerimientos y agotar la vía gubernativa cuando sea del caso y desplegar todas las actuaciones inherentes al presente mandato para la debida defensa y representación de los intereses del poderdante. - 14. Representen al poderdante en las audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante las autoridades jurisdiccionales y centros de conciliación con expresa facultad para conciliar. Esta facultad comprende especialmente la autorización para poder asistir y conciliar en nombre del poderdante, en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil. 15. Las apoderadas quedan expresamente facultadas, además de lo consagrado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir y disponer de derechos litigiosos, estando sujeto a la responsabilidad típica de los mandatarios. Además, confiero poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi propiedad intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo a los dichos apoderados para que me representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos. 16. Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas y de lemas comerciales, el depósito de nombres comerciales y enseñas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30**

Recibo No. AA25965677

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de origen; su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos. 17. Protección de secretos empresariales. 18. Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o administrativas. 19. Protección del consumidor y acciones por prácticas comerciales restrictivas. 20. Obtención del registro de derechos de autor para cualquier tipo de obra artística literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer el futuro. 21. Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales, obtención de tarifa postal reducida. 22. Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio y demás actos relacionados con su administración. 23. Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados con todos estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. 24. Suscribir de contratos de licencia, contratos de cesión y demás contratos para la protección de la propiedad intelectual de la sociedad poderdante. 25. Presentar recursos ordinarios y extraordinarios de casación y/o revisión y/o suplica. Este poder, en todos los casos y para todos los efectos, lo otorgo, definitivamente, con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforme a la ley, por lo cual debe entenderse conferido sin limitación alguna. No solo para lo expresamente previsto, sino para todas las diligencias, gestiones actuaciones y representaciones, anexas, conexas, accesorias o complementarias, y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir total o parcialmente este mandato, reasumir, postular, demandar, litigar, pedir, intervenir, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, ceder recibir, recurrir, renunciar, excepcionar y ratificar los actos de agentes oficiosos y retirar copias de: escrituras de toda clase en las que el poderdante tenga o manifieste algún interés.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30
Recibo No. AA25965677
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 5 de septiembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01513207 del 16 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 4 del 3 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01655354 del 1 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 16 del 1 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02199013 del 24 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 23 del 6 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02218271 del 24 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 32 del 15 de julio de 2020 de la Accionista Único	02636918 del 20 de noviembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado de Representante Legal del 30 de septiembre de 2010, inscrito el 7 de octubre de 2010 bajo el número 01419761 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la situación de control de fecha 30 de septiembre del 2010, inscrita el 07 de julio del 2010, bajo el número 01419761 del libro IX, en el sentido de indicar que la misma se configuro a partir del día 03 de septiembre del 2010.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30
Recibo No. AA25965677
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.638.747.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 08:24:30
Recibo No. AA25965677
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259656779254C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO